



DECRETO EXENTO: N° 3.686

La Florida, 14 SEP 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 2617 de fecha 29 de junio de 2012 que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Calendario Resumen y Formato, debidamente visados por las unidades competentes para el llamado a propuesta pública denominada "**PROYECTO REMODELACION MULTICANCHA SECTOR 2, VILLA SANTA TERESA, COMUNA DE LA FLORIDA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", el Decreto exento N° 2930 de 26 de julio de 2012, que declara desierto el segundo llamado, el Memorándum N° 721 de fecha 05 de septiembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 159 de fecha 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de doña Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Por tratarse de una obra menor que lleva al oferente a preparar su oferta en un menor tiempo, y en virtud del Artículo 25 de la ley 19.886, se reduce la cantidad de días de publicación.

DECRETO:

1.- Apruébase un tercer llamado a propuesta pública denominada "**PROYECTO REMODELACION MULTICANCHA SECTOR 2, VILLA SANTA TERESA, COMUNA DE LA FLORIDA, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**", conservando las bases aprobadas mediante Decreto Exento N° 2617 de 29 de junio de 2012.

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases que se encuentren previamente inscritos en "Chile Compras".

CRONOGRAMA

- 1.- **PUBLICACION 14 de septiembre de 2012.**
- 2.- **VISITA A TERRENO 21 de septiembre de 2012, a las 10:30 horas** desde la Oficina de SECPLA, ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 7210, La Florida.
- 3.- **PREGUNTAS Hasta el 24 de septiembre de 2012, 15:00 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.
- 4.- **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 26 de septiembre de 2012 a las 20:30 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.
- 5.- **ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 04 de octubre de 2012, de 9:00 a 11:00 horas** en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.
- 6.- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA 04 de octubre de 2012, a las 11:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.
- 7.- **APERTURA 04 de octubre de 2012, a las 11:30 horas**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.
- 8.- **Modificación del itinerario de la licitación:** La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal www.mercadopublicos.cl.
- 9.- Habrá una unidad técnica encargada del presente proceso. Estos datos y otros, se encuentran señalados en la ficha de la licitación del Portal Mercado Público.

- 10.-Si algún oferente tiene dificultades para ingresar esta información deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público (Fono 600-7000-600), para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir el certificado correspondiente.
- 11.-Es obligación de todos los oferentes ingresar el monto unitario del servicio licitado sin impuestos incluidos al Portal Mercado Público, en la fecha y horario establecido por éste.
- 12.-El archivo adjunto con la oferta económica deberá considerar impuestos.
- 13.-La omisión del ingreso de la oferta al Portal Mercado Público o de cualquiera de los antecedentes solicitados, será causal para no considerar la oferta.
- 14.-Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Dirección de Obras Municipales, Jurídica, Secretaría Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ACC/DCG/CZM/LPO/RCR/AMZ/cnr.





3959